



RADICADO No 446503189001 2018 00041 00

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar (La Guajira), 19 de julio de 2022. – Al Despacho de la señora Juez informándole que, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra RODRIGO ALBERTO DAZA CÁRDENAS Y OTROS, se programó audiencia para el remate del bien inmueble objeto del presente proceso; no obstante haberse publicado el aviso de la realización de la audiencia, no se incluyó el link para la conexión y participación de los interesados en la licitación en el aviso de remate. Sírvase disponer.

ENRIQUE BENJUMEA FRAGOZO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO

San Juan Del Cesar, La Guajira, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo que, a la diligencia de remate no se le dio la publicidad debida, pues a pesar que se realizó el aviso de remate en el micrositio de la página de la Rama Judicial conforme lo indica el Artículo 450 del Código General del Proceso, no se adjuntó en dicho aviso el link para la audiencia virtual que permitiría la participación de los interesados en dicha diligencia.

Por tanto, con el fin de evitar nulidades en la actuación, se procede a fijar como nueva fecha para la diligencia de remate, el día tres (03) de octubre de 2022., advirtiendo que se deberá fijar nuevo aviso con el link adjunto teniendo en cuenta las indicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Riohacha
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito
San Juan del Cesar - La Guajira

Firmado Por:

Lolyuz Romero Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5d8bbf3a27c3f4b46d40d618874958f9010b301121698030abede017939fad**

Documento generado en 26/07/2022 10:32:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>